

## CAPITULO VI.

### MUERTE DE LA REINA DOÑA BÁRBARA.

#### MUERTE DE FERNANDO VI.

#### SU GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

De 1758 á 1759.

Presentimiento de la reina doña María Bárbara.—Su enfermedad: su fallecimiento.—Profundo dolor del rey.—Retírase á Villaviciosa.—Enferma de melancolía.—Circunstancias notables de su enfermedad.—Su muerte.—Carácter y virtudes de Fernando VI.—Cómo soportaba la miseria pública.—Medidas económicas.—Los pósitos, y su administracion.—Moralidad de los empleados públicos.—Estado de la hacienda y de las rentas reales.—Giro de letras.—Caudales de Indias.—Arbitrios.—Pago de deudas atrasadas.—Fábricas y manufacturas.—Ejército y marina.—Proyecto de la única contribucion directa.—Memoria de Ensenada sobre todos estos puntos.—Sobrante que dejó Fernando VI. en las arcas públicas.—Cédulas y pragmáticas reales sobre varias materias de moral y costumbres sociales.—Movimiento intelectual en este reinado.—Academia de Nobles Artes.—Otras academias.—Viajes científicos.—Comisiones para el reconocimiento de los archivos del reino.—Fruto y resultados de esta medida.—Curiosa correspondencia del padre Burriel.—Proyecto sobre archivos judiciales.—Otras comisiones literarias.—Desarrollo de la cultura intelectual.—Agradable memoria que dejó á los españoles este monarca.

La paz y el bienestar que España disfrutaba tras argos reinados de agitaciones y de guerras, merced

al sistema de neutralidad con tanta perseverancia seguido por Fernando VI. y su esposa, duró por desgracia menos de lo que el reino necesitaba para acabar de reponerse de sus pasados quebrantos; porque tambien fué mas corta de lo que habria sido de desear la vida de estos pacíficos y benéficos monarcas.

Pareció haberlo presagiado de sí misma la reina. Cuando las religiosas destinadas á habitar el real monasterio de las Salesas de Madrid pasaron á ocupar aquel suntuoso edificio, cuya ereccion habia sido debida á la piedad de la reina doña Bárbara de Braganza, al terminarse la solemne ceremonia de la instalacion de la comunidad y de la consagracion de aquel magnífico templo (25 de setiembre, 1757), la régia fundadora se despidió de las ilustres religiosas diciendo: «*Ya no nos veremos mas en este mundo.*» Y asi se realizó. Su enfermedad habitual se fué agravando cada dia, y acabó de desarrollarse de un modo terrible en Aranjuez, donde se trasladó la córte. Pero aun se prolongó su padecimiento por bastantes meses, en cuyo tiempo tuvo aquella señora lugar para dar ejemplo de paciencia y de resignacion cristiana: que ademas de otras dolencias, llenóse aquel cuerpo, tan hecho á la comodidad, al aseo y al regalo, de multitud de tumores, que le producian dolores acerbos <sup>(1)</sup>. Luchando con esta terrible penali-

(1) El dean Ortiz, en su com- de España, lib. XXIV. c. 3.º dice pendio cronológico de la Historia que la enfermedad de esta reina

dad, pero mostrando siempre una admirable y piadosa conformidad con la voluntad divina, arrastró aquella buena reina su penosa existencia hasta el 27 de agosto (1758), en que Dios se sirvió sacarla de aquel martirio para llevarla á mejor vida. Su cadáver fué trasladado la noche siguiente al monasterio de las Salesas Reales, donde se habia hecho labrar su sepulcro <sup>(1)</sup>.

El rey, agobiado de pena, partió aquel mismo día á encerrarse en el palacio de Villaviciosa de Odon, llevando consigo á su hermano el infante don Luis, y algunas personas de su servicio, á quienes

consistió en una especie de enjambre de inmundos insectos que de su cuerpo brotaban, y se le consumían al mismo tiempo, «con tal abundancia que no la pudieron redimir los recursos de la medicina, de la magestad y de la limpieza.» —Esta noticia, no sabemos si tomada por Ortiz de algun otro autor, ha sido tan generalmente admitida, que apenas se cita en España un caso de esta terrible enfermedad que no se recuerde al momento el de la reina doña Bárbara.

Y sin embargo estamos persuadidos de que no padeció semejante enfermedad aquella señora. Nos fundamos para esto en un circunstanciado informe ó noticia desde el principio de su enfermedad hasta su fallecimiento, acompañada de reflexiones, dada por un médico de cámara, que se halla entre los manuscritos de la biblioteca del duque de Osuna, y ha sido impreso en el tomo XVIII. de la Colección de Documentos inéditos.

Tenemos además á la vista una

exposición manuscrita de otro facultativo que pretendia curar á la reina por un nuevo sistema, su fecha 8 de agosto de 1758, con cuyo motivo hace tambien una descripción de la enfermedad, en todo conforme con la del médico antes citado; pero ni uno ni otro hacen la menor mención de la plaga de asquerosos insectos de que se dice comunmente con Ortiz haber sido victima aquella señora.—Hállase este último documento en un grueso volumen de la Colección de Macanaz, perteneciente á la Real Academia de la Historia, Est. 26. gr. 5.<sup>a</sup> D. 114.

(1) Al decir de un historiador extranjero, hubo proyectos, durante su enfermedad, así en la corte de Versalles como en las de Viena y Turin, de reemplazarla con otra princesa en la vacante que se esperaba del trono y del tálamo regio, pero todos se estrellaron en el profundo cariño del rey á su esposa.

tenia en particular estimación. Allí retirado, notósele á los pocos días irse dejando dominar de la melancolía á que por naturaleza era propenso, y á que contribuyó poderosamente la profunda aflicción que le causó la pérdida de su amada esposa, pérdida á que no hallaba consuelo y con que no podia resignarse. El disgusto que le atormentaba le hizo abandonar distracciones y negocios, quedando éstos completamente paralizados, porque ya se negaba á ver hasta á las personas de su mayor confianza y cariño, y ni Arriaga, ni Eslaba, ni Wall, ni el mismo infante don Luis lograban poder entrar en su aposento, donde reinaba un silencio sombrío <sup>(1)</sup>. Pronto comenzó á hacer extravagancias, que se atribuian á genialidad suya, pero que eran verdaderos síntomas característicos de la enfermedad. Empeñóse en no dejarse cortar el cabello ni afeitar la barba. Dejó su lecho habitual, y se acostaba en una pobre y humilde cama, como embutida en una angostísima alcoba. Al principio dormia bien, pero despertaba siempre sobresaltado. Figurábasele unas veces que se sentia ahogar, otras que le iba á dar un accidente, y otras que le destrozaban su cuerpo por dentro. Aprendió que la comida le exasperaba, y comenzando por abstenerse de toda cosa sólida, y reducirse á un solo caldo muy de tarde en tarde, concluyó por dejar pasar treinta y seis ó cua-

(1) Carta del embajador conde de Bristol al ministro Pitt, 25 de setiembre, 1758.

renta horas de uno á otro líquido. Paseábase por su cuarto en bata y camisa por espacio de diez ó doce horas sin darse descanso; ejercicio admirable en el estado de extenuacion en que necesariamente iba cayendo, y al que se atribuyó el que le bajára á una pierna cierta hinchazon con dolor y rubicundez, que le obligó á dejar los paseos. Las ideas tristes y melancólicas que le mortificaban las repetia innumerables veces, exigiendo siempre que se respondiese á ellas, pero sin que ninguna respuesta ni esplicacion le pudiera persuadir ni satisfacer; y como esto se repetia uniformemente por horas enteras, aumentábase su impaciencia, y mortificaba cuanto puede suponerse á los pocos que le asistian.

A veces dejaba los temores que acompañaban á estas ideas, y en su lugar prorumpia en arrebatos vehementes, enfureciéndose hasta el punto de ejecutar los actos mas impropios de su bondadoso carácter. Sobre la aversion que á las gentes en general tenia, no podia tolerar que nadie durmiera, comiera ó descansára, y no se acordaba de las cosas que le gustaban cuando estaba sano sino para irritarse mas. Su cuerpo llegó á ponerse tan flaco y extenuado, que se le podian contar las costillas y las vértebras, y la mayor parte de su sustancia estaba ya consumida. Por estos síntomas se comprende harto fácilmente que su enfermedad era un afecto melancólico maniaco. Tenia los ojos y párpados encendidos; la cara como deshe-

cha y rubicunda; dábanle á veces temblores y estremecimientos de los brazos y de todo el cuerpo: los accesos solian guardar períodos determinados. Por último le acometió una verdadera alferecía. Lo admirable es que en un estado tan lastimoso se prolongára su vida cerca de un año, hasta el 10 de agosto (1759), en que Dios fué servido libertarle de situacion tan penosa, llamándole á sí, y sobreviviendo de esta suerte á la reina su amada esposa un año menos diez y siete dias <sup>(1)</sup>. Reinó este pacífico monarca trece años, y murió á los cuarenta y seis de su edad. A los dos dias fué trasladado su cuerpo al monasterio de las Salesas Reales, donde reposaban ya las cenizas de su esposa, como fundadores que habian sido ambos de aquel monasterio y comunidad <sup>(2)</sup>.

«Yace aqui (dice la inscripcion del magnífico sepulcro de esquisitos mármoles que hizo después construir Cárlos III.) el rey de las Españas Fernando VI. óptimo príncipe, que murió sin hijos, pero con una numerosa prole de virtudes patrias.» Y asi fué la ver-

(1) Hemos tomado los pormenores de la enfermedad de Fernando VI de un estenso discurso que sobre ella escribió su médico de cámara, don Andrés Piquer, que existe entre los manuscritos de la biblioteca de Osuna, y se publicó tambien en el tomo XVIII. de la Coleccion de Documentos inéditos, del cual ocupa desde la pág. 156 á la 226.

describe asi el físico de Fernando VI. «Era, dice, pequeño de estatura, y su rostro, sin ser bello, era espresivo y agradable: sus ojos azules, y toda su fisonomia de Borbon: pacífico y sosegado por carácter, tenia en cuanto á sus modales y apostura mas semejanza con la gracia y viveza de los franceses que con la gravedad y parsimonia de los españoles.»

(2) Un escritor contemporáneo

dad, que la muerte de este príncipe fué de todos sentida, por la justicia, moderacion y clemencia con que habia gobernado, y por lo generoso y liberal que habia sido en socorrer las necesidades de sus súbditos. Hablando un escritor extranjero de haber acusado algunos á este buen rey de indolente, y de posponer el honor nacional á su comodidad, añade: «pero la posteridad, mas justiciera, porque es mas imparcial, y no escucha la voz de las pasiones, hace justicia á este soberano, alabando la sabiduría de sus medidas, y dándole el merecido título de Fernando el Prudente. Su pacífico reinado presenta el período mas largo de paz de que habia gozado España desde Felipe II; en tanto que las naciones vecinas eran víctimas de los horrores de la guerra, su pueblo hacía notables adelantos en la agricultura, en la industria y en el comercio. Era, como monarca, filósofo; y como esposo, hombre tierno de ternura; y de este modo conseguia, con una administracion paternal, una gloria mil veces preferible á los sangrientos triunfos que causan la desgracia de los pueblos, y con sus virtudes conquistó el amor de sus súbditos, que le adoraban como á padre, como á bienhechor, y como á restaurador de la patria.»

De bienhechor de sus pueblos se acreditó Fernando VI. en muchas ocasiones; y no sin razon escribia un embajador extranjero á su córte alabando y aplaudiendo el celo y la liberalidad de este monarca en socorrer las provincias de Andalucía, cuando por efec-

to de una larga y continuada sequía se encontraban sus habitantes, sin trigo para sembrar ni para comer, y sin dinero para comprarle, tentados á emigrar de aquel reino y á refugiarse á Castilla en busca de subsistencias. El rey, condolido del estado miserable de aquellas provincias, envió al corregidor de Madrid, con una cantidad de diez millones de reales para que los distribuyera entre aquellos desgraciados pueblos, y además le entregó un crédito por suma mucho mas crecida, consignado en las tesorerías de provincia, para que la aplicara al mismo objeto si necesario fuese.

Para precaver en lo sucesivo tan lamentable caso espidió en 1751 el siguiente real decreto sobre Pósitos, que merece ser conocido: «La escasez que en las cosechas se ha padecido con alguna frecuencia de años á esta parte, ha dado á conocer repetidamente el incesante cuidado que conviene aplicar en que las ciudades, villas y lugares que disfrutan el útil establecimiento de tener pósitos, atiendan á su conservacion dando en tiempo oportuno las acertadas providencias que deben; pues de la omision con que en lo general se ha solido tratar este grave asunto resulta el considerable perjuicio de que en el día de la necesidad no se encuentre en este recurso el pronto socorro que tiene por fin esta esperiencia; y el deseo de que mis vasallos consigan el correspondiente alivio en todos tiempos, y principalmente en

» los de carestía, pide que se pongan en práctica los  
 » medios que parecen proporcionados para asegurar  
 » en lo sucesivo los convenientes efectos referidos; y  
 » así he resuelto nombrar por superintendente general  
 » de todos los pósitos del reino al marqués de Campo  
 » de Villar, secretario de Estado y del despacho uni-  
 » versal de Gracia y Justicia, que por él corra priva-  
 » tivamente y se dirija todo lo que es peculiar de este  
 » manejo, etc..... Tendráse entendido en el Consejo.  
 » En Buen-Retiro á 16 de marzo de 1754.—Al obis-  
 » po gobernador del Consejo <sup>(1)</sup>.»

Y en efecto, el nuevo superintendente general de pósitos marqués del Campo de Villar dictó una serie de medidas y providencias útiles y acertadas para el buen gobierno y administracion de esta clase de depósitos tan beneficiosos á los labradores cuando están bien organizados; á que se siguió en 1753 una larga y bien meditada instruccion del rey, refrendada por el mismo Villar, á las justicias é interventores de los reales pósitos, alhóndigas, alfolíes, montes de piedad, arcas de misericordia y otros establecimientos análogos, para la mejor administracion, distribucion, reintegro y conservacion, así de los erigidos y existentes, como de los que en adelante se creasen y erigiesen <sup>(2)</sup>.

(1) Tomos de papeles varios de la Real Academia de la Historia, volumen XXXI. pág. 688.

(2) Hállanse todas estas disposiciones, impresas, en el mismo volumen, desde la pág. 689 á la 713.

Ya en 1749 el corregidor de Ubeda y Baeza don Antonio Carrillo de Mendoza habia dirigido al rey un estenso papel con el título de: *Dispertador político y económico para la re-creacion de los*

Económico este monarca, y amante de la moralidad y de la regularidad en la administracion, atinado en la eleccion de los sugetos que manejaban la hacienda, las rentas reales en otro tiempo tan menguadas ó empeñadas tuvieron en su reinado un aumento visible. De mas de cinco millones de escudos fué el que tuvieron en 1750, segun la Memoria del marqués de la Ensenada, sobre las de 1742, que habia sido el mayor de todos los años anteriores. Debióse esto en parte á haberlas arrancado de las manos de arrendadores tiranos y usureros, y administrádas de su cuenta el Estado, no obstante haberse hecho en un año solo mas bajas y condonaciones á los pueblos que en muchos de los antecedentes. Contra esta administracion por cuenta de la real Hacienda clamaban unos por interés y otros por ignorancia <sup>(1)</sup>. Mas, como le decia al rey aquel hábil ministro, «es lo cierto que V. M. ha bajado y baja todos los dias los precios de los encabezamientos que hicieron con los pueblos los arrendadores; y que siempre que se les proponga volver á tomar las rentas con la ley de no alterar las equitativas reglas de la presente administracion, no creo que las admitan ni aun minorando una tercera par-

pósitos, su nuevo establecimiento, y medios de impedir la carestía de granos en el continente de España, con varias utilidades del Real erario y universal consuelo de sus habitantes, etc.—M.S. Coleccion de Macanaz, tom. D. 114, pág. 853.

El edificio del Pósito de Madrid se habia erigido ya en 1745.

(1) Hemos visto varias representaciones hechas al rey en este sentido, que se conservan manuscritas en los tomos de Varios, antes citados.

te de lo que pagaban por ellas, últimamente (1).»

Aunque contaba aquel ministro con que el valor de las rentas provinciales disminuiría en los años sucesivos, esperaba que se compensaría con el aumento de las de aduanas y lanas, que en su mayor parte las pagaban los extranjeros, con la del tabaco, que está fundada sobre el vicio, y se podía estender á reinos estraños, y con la de la sal, por su mayor consumo. Sobre este principio suponía que de cierto el erario real de España medianamente cuidado tendría de entrada anual cerca de veinte y siete millones de escudos, no incluyendo las ganancias del giro de letras, para acudir á todas las obligaciones ordinarias de la monarquía (2).

Este giro de letras establecido por Ensenada daba un rendimiento anual de quinientos á seiscientos mil escudos de vellon. Era una especie de banco de giro sobre fondos impuestos en varias capitales: arbitrario, como decia él, que descubrió la casualidad á impulsos de la economía, y que consideraba sumamente útil, «pues lo paga, decia, únicamente el extranjero..... y no corre riesgo alguno el fondo, aunque sobreviniese un repentino rompimiento, porque está bajo la

(1) Memoria del marqués de la Ensenada, proponiendo medios para el adelantamiento de la monarquía.

(2) Segun Canga Argüelles, en su Diccionario de Hacienda, las

rentas provinciales de Castilla produjeron en 1758, sesenta y ocho millones de reales, y la de aduanas cerca de treinta y cuatro millones.

proteccion y á la vista de los ministros de V. M. en las córtes.....»

Los caudales que venian de Indias, y que antes se regulaban de tres á cuatro millones de escudos anuales, subieron en tiempo de Ensenada á seis, y estaba firmemente persuadido aquel ministro de que podía hacérselos llegar á doce. Pero de tal manera se cubrían ya las atenciones ordinarias con los recursos interiores del reino, que proponía al rey, ó que aquellos fondos se tuviesen reservados para atender exclusivamente á las necesidades extraordinarias que ocurriesen, ó que no se trajeran, ya por los riesgos que corrian en el mar, y no poder asegurarse cuándo llegarían, ya porque podrian ser allá mas útiles, ó para reprimir las inquietudes internas, ó para sostener las guerras que naciones estrañas moviesen, ó para desempeñar las rentas de aquellos mismos reinos que las tenían empeñadas, como sucedia en el Perú, por haberse traído á la metrópoli, sin cálculo ni prudencia, todo lo que aquellas ricas minas producian (1).

Y en verdad fueron pocos los arbitrios, comparativamente con los de otros reinados, á que en este se recurrió (2); prueba del desahogo en que se encon-

(1) Memoria de Ensenada, en el tomo XII. del Semanario Erudito, y en el tomo XII. de la Coleccion de Sempere.

(2) Arbitrios estraordinarios de que se valieron los ministros de Fernando VI:

4.—Una contribucion de 40

por 100 sobre las rentas de los habitantes.

2.—Otra de 50 por 100 sobre las sisas y los arbitrios de los pueblos.

3.—Otra sobre todos los gremios de artes y oficios, en razon de los caudales que manejaban.

traba el tesoro. De modo que con razon se admira, y es el testimonio mas honroso de la buena administracion económica de este reinado, que al morir este buen monarca dejára, no diremos nosotros repletas y apuntaladas las arcas públicas, como hiperbólicamente suele decirse, pero sí con el considerable sobrante de trescientos millones de reales, despues de cubiertas todas las atenciones del Estado: fenómeno que puede decirse se veia por primera vez en España, y resultado satisfactorio, que aun supuesta una buena administracion, solo pudo obtenerse a favor de su prudente política de neutralidad y de paz.

Achácasele haber suspendido los pagos de las deudas conraidas en tiempo de su padre; asunto sobre el cual el ministro Ensenada dejó al soberano que hiciera lo que le aconsejában canonistas y teólogos. Pero lejos de ser exacto aquel cargo, mandó por decreto de 15 de julio de 1748 liquidar todos los atrasos pendientes hasta su advenimiento al trono, á fin de irlos pagando segun lo permitiera el estado de la ha-

4.—Préstamo de 500,000 pesos sobre la Compañía de Guipúzcoa.

5.—Se aplicó al erario la tercera parte de las rentas, sueldos, emolumentos y oficios enagenados de la corona.

6.—Idem la décima del sueldo de los ministros y criados de S. M.

7.—Se pidió un donativo forzoso á los arrendadores de las rentas, en cantidad proporcionada á su riqueza.

8.—Se mandó acuñar la plata y oro que los particulares llevarán á vender á las casas de moneda.

9.—Se prohibió llevar mas de dos mulas en los coches.

10.—Se enagenó la dehesa de la Serena.

11.—Se estableció la negociacion del giro en la tesorería general.

Canga Argüelles, Diccionario de Hacienda, artículo *Arbitrios extraordinarios*.

cienda, de la cual se destinaron por primera vez á este objeto sesenta millones de reales: Por otro de 2 de diciembre de 1749 se mandó separar anualmente al mismo fin un millon de reales; y por otro de 26 de octubre de 1756, comunicado al conde de Valparaiso, se amplió la suma consagrada al pago de créditos á dos millones seiscientos mil reales <sup>(1)</sup>. Y por último, en dos cláusulas de su testamento otorgado en 10 de diciembre de 1758 se lee: «Aunque he procurado que se pagasen todas las deudas conraidas en el tiempo de mi reinado, y que no se hiciese perjuicio alguno de que yo pudiese ser responsable, mando, que si se descubriese alguna deuda mia ó perjuicio de tercero, se pague é indemnice incontinenti; sobre lo que hago el mas estrecho encargo á mis testamentarios.—Asimismo prevengo á mi muy amado heredero, que continúe el cuidado que he tenido en ir satisfaciendo las deudas de nuestro padre y señor, sin olvidar las de los reyes predecesores, segun lo permitiesen las urgencias de la corona <sup>(2)</sup>».

Tampoco desatendió este monarca la conservacion, mejora y fomento de las fábricas y manufacturas del reino, á cuyo objeto hallamos consignadas can-

(1) Coleccion de Cédulas Reales, Biblioteca de la Real Academia de la Historia, tom. I.—Canga Argüelles, Diccionario, artículo *Créditos*.

(2) Testamentos de Reyes; el de Fernando VI.—Dictámen res-

pondiendo á la consulta hecha sobre deudas antiguas de la Real Hacienda, por el P. M. Fr. Agustin Rubio, del orden de Predicadores, prior del convento de la Pasion.—Coleccion de Macanaz, D. 114. fól. 774.

tidades considerables por reales cédulas expedidas en varios años de su reinado. Tenemos á la vista un curiosísimo estado, manuscrito, del número de telares de seda que habia corrientes en todo el reino en 1751, segun las relaciones remitidas por los intendentes de las provincias; de que resulta que habia en elaboracion y ejercicio en el reino catorce mil seiscientos diez telares, solo de tejidos de seda <sup>(1)</sup>; y asi respectiva y proporcionalmente de otras materias, aunque no hemos tenido la fortuna de encontrar datos tan circunstanciados, pero sí las noticias necesarias para poder asegurar que el movimiento industrial y fabril que se inició en el reinado anterior, lejos de decrecer, iba en aumento y progresion en éste.

(1) Estaban en la siguiente proporcion en cada provincia:

En el reino de Valencia. . . . .	4.765
En el de Aragon. . . . .	843
En el de Murcia. . . . .	244
En el de Granada. . . . .	1.701
En el de Sevilla. . . . .	4.523
En el de Córdoba. . . . .	750
En el de Toledo. . . . .	3.951
En el de Estremadura, en Zarza la Mayor. . . . .	428
En la villa de Requena. . . . .	557
En la de Pastrana. . . . .	6
En Madrid. . . . .	334

No se incluía en este estado la Real Fábrica de Talavera.—Calculábase que se necesitaban para el surtido y entretenimiento de todos los telares del reino 1.622.932 libras de seda en cada un año, de las cuales producía la cosecha 1.280.000, á lo sumo, y faltaban 342.932.—Contábanse ademas otros 8.357 telares parados, sin

que se espese el motivo.

Noticia de los telares de seda de ancho y angosto, corrientes y parados, que hay en el reino, segun las remitidas por los intendentes de las provincias.—Tomo de manuscritos de la biblioteca de la Real Academia de la Historia, D. 114. pág. 796.

Seria menos de admirar esta situacion próspera de España, si el sistema constante de neutralidad y de paz á que sin duda se debió muy principalmente, hubiera sido una paz puramente pasiva: pero la neutralidad de Fernando VI. y sus ministros fué una neutralidad armada, y los armamentos de mar y tierra que se hicieron y se mantenian en pié, con muy laudable prevision y cautela, consumian una buena parte del tesoro público. En otro lugar hemos indicado ya el aumento considerable que recibió y el pié respetable de fuerza en que se puso nuestra marina bajo la administracion de Ensenada. El ejército de tierra no era menos considerable, y se trató de hacerle mas imponente, para que España no se subordinase, ni á Francia por tierra, ni á Inglaterra por mar. «Consta el ejército de V. M. (decia Ensenada en su memoria) de los ciento treinta y tres batallones (sin ocho de marina) y sesenta y ocho escuadrones que espresa la relacion núm. 3, etc.» Proponíale por lo mismo el aumento de la fuerza militar terrestre hasta que pudiesen quedar cien batallones y cien escuadrones libres para poner en campaña. Para completar esta fuerza, y puesto que en las Castillas habia casi el número de batallones de milicias correspondiente á su vecindario, proponia que se levantáran en ellas dos más, diez de las mismas y fusileros de montaña en la corona de Aragon, nueve de españoles veteranos, y los veinte restantes de extranjeros católicos de todas

las naciones. «No hallo inconveniente, proseguía, en que desde luego se hagan los batallones de milicias, pues en sus casas se están; y en Cataluña se alegrarán de que se formen los cuatro de fusileros de montaña, como lo ha representado su capitán general, y que serán útiles para todo..... La grande obra es levantar veinte batallones extranjeros, asegurando suficientes reclutas para mantener completos, así éstos como los que existen, porque sin esta circunstancia sería gastar dinero en mantener oficiales (que sobran en España) sin soldados, que son los que se necesitan.»

De la misma manera discurría sobre la forma cómo se había de aumentar la marina hasta tener una armada de sesenta navíos de línea y sesenta y cinco fragatas y embarcaciones menores, que calculaba necesitar España para hacerse respetar y asegurar contra las potencias marítimas. De todo lo cual hacemos mérito aquí, aunque en otro lugar lo hayamos ya indicado, para demostrar que sin una administración económica y regularmente organizada hubiera sido imposible subvenir á tantas atenciones con regularidad y desahogo, ni menos dejar un cuantioso sobrante en arcas <sup>(1)</sup>.

(1) Según Canga Argüelles el año 1758, los ingresos de la tesorería fueron 360.538.440 reales, de los cuales consumieron las casas reales 41.000.000.—Artículo *Memorias de Hacienda*.—Pero hay alguna contradicción entre este último gasto y el que en otra parte supone haber hecho la casa real de España en aquel tiempo, pues en el Artículo *Gastos de la casa real* dice haber importa-

Sabido es el proyecto del marqués de la Ensenada de establecer una sola contribución directa que reemplazara todas las rentas provinciales. Proponiase con esto aquel ministro acabar con los males que destruían la prosperidad de la agricultura y de la industria en las veinte y dos provincias de Castilla y de Leon, condenadas á sufrir las vejaciones de los tributos de la alcabala, cientos y millones. Obtuvo en efecto Ensenada en 10 de octubre de 1749 un real decreto aboliendo los impuestos sobre consumos, y estableciendo en su lugar una ~~sola~~ contribución directa de 4 reales, 2 maravedís por 100 sobre las utilidades líquidas de la riqueza territorial, pecuaria, industrial y mercantil, y de 3 reales, 2 maravedís de los eclesiásticos. Pero antes de proceder á su ejecución se mandó formar un catastro general, ó sea estadística personal y de riqueza, en cuya operación se consumieron cuarenta millones de reales <sup>(1)</sup>. Pero hubo que suspenderla por las muchas dificultades que ofreció en su ejecución, por la resistencia de los contribuyentes, y por las muchas representaciones que contra ella se hicieron <sup>(2)</sup>, y el pensamiento no pudo llevarse á

do el del primer año de Fernando VI 60.832.116, y en el último 35.485.828.

(1) Estos datos estadísticos se reunieron en 150 volúmenes, que en 1808 se guardaban en la biblioteca del departamento del fomento general: ignoramos dónde se hallan hoy.

(2) Representaron contra la medida varios intendentes. Hemos visto entre otros el escrito que dirigió al ministro de Hacienda el que tenía á su cargo la administración del reino de Galicia, haciendo observaciones y reparos sobre las dificultades de llevarla á ejecución, y probando que solo para ha-